RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2011.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de abril de 2011:

- Pagarés a tres (3) meses:
- Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,495.
- Interés marginal: 2,007%
- Precio medio ponderado: 99,503.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 28 noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el período comprendido entre el día 1 de mayo al 31 de julio de 2011.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el período mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se expone:

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecen de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo para la subsanación de tales errores o defectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Esta Delegación es competente para dictar la presente Resolución con base en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

II. Son de aplicación los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 6 de julio de 2011, publicada en el BOJA núm. 142, de 21 de julio, en la que se determinan para el ejer-

cicio 2011 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, presentadas entre el período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de estas ayudas, presentadas en la misma fecha, con indicación de las causas de exclusión, así como conceder un plazo de quince dias hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las re clamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dicho listado, y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva. Dichas reclama ciones se presentarán en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tales efectos, ambos listados quedarán expuestos er esta Delegación Provincial, pudiendo realizarse la consulta además, a través de la web del empleado público de la Junta de Andalucia

Tercero. Contra los listados definitivos de beneficiario hechos públicos con la presente Resolución, que agota la viadministrativa, se podrá interponer:

a) El personal funcionario puede interponer recurso descripción, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, acontar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de no viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de demandan el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la misma, de conformidad con lo establecido de la publicación Contencioso-Administrativo.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la via judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los articulos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes de Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almeria, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almeria, por la que se corrigen errores detectados en las Resoluciones de 18 de octubre y de 7 de noviembre de 2011, por las que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucia en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 28 de febrero, y del 1 de marzo al 30 de abril de 2011, respectivamente.

Advertido error en el Fundamento de Derecho 2,º de las Resoluciones de 18 de octubre de 2011 (BOJA núm. 219, de 8 de poviembre), y de 7, de poviembre de 2011 (BOJA núm. 235).